# ADENDA NO. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.050-CENACTELEMATICA-2026 Cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026""***

Que mediante Resolución de Delegación N° 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la central administrativa y contable telemática, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Director de la central administrativa y contable telemática, debidamente facultado, conforme a la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No 4519 del 27 de mayo de 2016, teniendo en cuenta las siguientes:

## CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA CENACTELEMATICA está interesado en ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"***

Que el presupuesto total asignado para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"*** es hasta por la suma de ***QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($528.003.800,00),*** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 9026 del 29 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA.

Que el día 18 de marzo de 2026 se publicó en el SECOP estudio previo y pliegos definitivos del ***PROCESO No.050-CENACTELEMATICA-2026***

Que hasta el día 7 de abril de 2026, dentro del término, se allegaron las observaciones a los pliegos definitivos, dichas observaciones contenían aspectos técnicos que debieron ser revisados y evaluados por el comité.

Que en aras de garantizar el principio de igualdad y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en participar del proceso y con el fin de garantizar los principios de las actuaciones contractuales, en especial, los principios de selección objetiva, la administración actuando de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación

pública, el comité técnico estructurador estima pertinente acogerse de manera parcial a algunas de estas, por lo cual se requiere modificar los siguientes aspectos técnico, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, así:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en lo que respecta a el perfil del Ingeniero Desarrollador PL/SQL, el cual quedara de la siguiente manera:

*(…)*
***Ingeniero Desarrollador PL/SQL***

*Formación profesional en Ingeniería de Sistemas, informática, de software y/o fines de acuerdo al núcleo básico de conocimiento del SNIES. Con Posgrado en Desarrollo de Base de Datos*

*Experiencia: Mínimo **cuatro (04) años** de experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas de información cliente – servidor y/o web bajo la herramienta de programación Developer Oracle Forms y Reports 10g y/o 11g y/o superior.*

- *Formación de cursos: El proponente debe presentar constancia de certificados vigentes (cuando aplique en casos de fecha de expiración) donde demuestre como mínimo tres (03) de los siguientes cursos:*
- *Oracle Forms y Reports*
- *Oracle Developer 10g y/o superior*
- *Afinamiento de Formas y Reportes Oracle (intensidad de mínimo 40 horas)*
- *Desarrollo PL/SQL.*
- *Diseño y construcción de aplicaciones Oracle (con intensidad de mínimo 40 horas)*

*(…)*

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en lo que respecta a el perfil del Ingeniero Desarrollador JAVA, el cual quedara de la siguiente manera:

(…)
**Ingeniero Desarrollador JAVA**

Formación profesional en Ingeniería de Sistemas, informática, de software y/o fines de acuerdo al núcleo básico de conocimiento del SNIES (Anexar en la propuesta fotocopia del título profesional y Fotocopia legible y ampliada al ciento cincuenta por ciento 150% de la tarjeta o matrícula profesional y las correspondientes certificaciones donde demuestre la experiencia).

Experiencia: Mínimo Cuatro (04) años de experiencia en desarrollo de software. El profesional debe acreditar mínimo haber participado en dos (02) o más proyectos de desarrollo de sistemas de información web, bajo las herramientas de programación JAVA.

Formación de cursos: se anexará constancia certificada vigente (cuando aplique en casos de fecha de expiración) donde demuestre como mínimo haber tomado dos (02) de los siguientes cursos:

- Curso programación JAVA.
- Curso Programación JEE

En todo caso, el Profesional debe contar con certificado vigente (cuando aplique en casos de fecha de expiración) en Oracle Certified Profesional Java Programer 8 o superior.

(…)

**ARTICULO TERCERO:** los demás aspectos y condiciones de proceso de Selección Abrevia No.050 CENACTELEMATICA-2026 cuyo objeto es *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",* que no hayan sido modificados con la presente adenda no. 1, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

**Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO**
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática

**Teniente Coronel SAMIRA ANDREA RAMOS RODRÍGUEZ**
- Gerente de Proyecto

**CT. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER**
Comité Técnico Estructurado

**AS. ANGGI LINNEY CHINOME BUITRAGO**
Comité Jurídico Estructurador

**AS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS**
Comité Económico Estructurador

Vo. Bo.
**MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN**
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA